

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CANAIMA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y A NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 35 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 22 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52724

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CANAIMA, C.A

Numero de expediente: **454-52724**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO: Yo, SORELI MILAGROS BRICEÑO GODOY, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-13.207.973, Lcda. En Contaduría Pública debidamente autorizada para este acto según Acta de Asamblea Extraordinaria de socios, realizada en fecha Siete (07) de Abril de 2026, de la sociedad mercantil **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CANAIMA, C.A**, la cual está inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo de fecha 02 de Julio del Año 2025, registrada bajo el N° 7, Tomo 25-A RMPET Que se lleva por ante ese Despacho; ante usted ocurro con el debido respeto para exponer: Presento para que se inserte al expediente de la Empresa Mercantil **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CANAIMA, C.A**. Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de marzo del año 2026, en la cual se acordó el siguientes puntos: PRIMER PUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE VICEPRESIDENCIA.-SEGUNDO PUNTO: VENTA DE ACCIONES. TERCER PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS AFECTADAS. que se explana en la misma. Hago a usted la presente participación a fin de que sirva agregarla al expediente respectivo y luego se me otorgue copia certificada del acta, participación y auto respectivo, para cumplir con los requisitos de publicación, de conformidad con la ley. Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación SORELI MILAGROS BRICEÑO GODOY C.I: N° V-13.207.973 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Miércoles 29 de Julio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDRES BRACAMONTE IRSA N.: 30337, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 35 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 140636.16 Según Planilla RM No. 45400242602. La identificación se efectuó así: MARIANA PATRICIA ROSARIO BRICEÑO C.I: V-19898610 LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ C.I:V-18458357 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CANAIMA, C.A** Número de expediente: 454-52724 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CANAIMA, C.A** En el día de hoy, Siete (07) de Abril de 2026, siendo las nueve de la mañana, reunidos en la sede social de la empresa **LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CANAIMA, C.A**, ubicada en la Calle 6 entre Avenidas 10 y 11, CC Canaima, Planta Baja, Local L-24, Sector Centro, Parroquia Mercedes Diaz, Municipio Valera Estado Trujillo, la cual está inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo de fecha fecha 02 de Julio del Año 2025, registrada bajo el N° 7, Tomo 25-A RMPET, Que por secretaria se lleva por ante ese despacho; En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose prescindido de la convocatoria previa por encontrarse presente en la misma la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, a saber el accionista LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.458.357; la accionista MARIANA PATRICIA ROSARIO BRICEÑO, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.898.610, cada uno con el cincuenta por ciento

(50%) de acciones que juntos conforman la totalidad del capital social de la empresa, Con el propósito de realizar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE VICEPRESIDENCIA.- SEGUNDO PUNTO: VENTA DE ACCIONES. TERCER PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS AFECTADAS.- Seguidamente el accionista LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ, en su condición de Presidente de la empresa ya mencionada, presidió la Asamblea y quien al constatar que existe el quórum reglamentario, se declaró válida y legalmente constituida la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Declarada abierta la sesión toma la palabra la accionista MARIANA PATRICIA ROSARIO BRICEÑO, ya identificada, quien presenta su renuncia al cargo de Vicepresidente de la empresa. Sometido este Discutido el punto por la Asamblea es aprobado por unanimidad, se acuerda modificar posteriormente la Clausula Decima Sexta del Acta Constitutiva y Estatutaria en lo que se refiere a la designación de la Junta Directiva.; se sigue el orden del día. SEGUNDO PUNTO: VENTA DE ACCIONES.- Toma la palabra la accionista MARIANA PATRICIA ROSARIO BRICEÑO, quien manifiesta su deseo de vender la totalidad de sus acciones que posee en la compañía las cuales corresponden a SETECIENTAS CINCUENTA (750) acciones y G al electo las pone en venta por el valor que ellas poseen en los estatutos sociales, es decir, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,0^{oo}) cada una para un total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs 750.000,0^{oo}), que es mi representación en la empresa a los presentes en la asamblea, y en tal sentido, son ofrecidas al accionista LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ, por poseer el derecho de preferencia, quien manifiesta la voluntad de aceptar la venta de las acciones por el monto que se las ofrecen, es decir, SETECIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs 750.000,00). El comprador paga su precio en dinero de curso legal en el país a través de transferencia bancaria N° 61945721170 de fecha 13/07/2026 del Banco Banesco por un monto de Bolívares Setecientos Cincuenta Mil Bolívares (Bs 750.000,00), realizando comprobante de retención de ISLR Forma 990075 por un monto de Bolívares Veintidós Mil Quinientos (Bs. 22.500,00) a la vendedora, quien manifiesta en este acto, recibirlo a su entera y cabal satisfacción, realiza la tradición legal de lo aquí vendido y se hace el traspaso en el Libro de Accionistas, el cual queda materializado en este mismo acto. TERCER PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS AFECTADAS. - En este acto toma la palabra quien preside la Asamblea, y manifiesta a la asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta asamblea, deben modificarse las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva Estatutaria; sometido a votación este punto, es aprobado por la asamblea en su totalidad. En este sentido, las Cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTO: El capital de la compañía es la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 1.500.000, 0^{oo}), los cuales van a ser distribuidos en MIL (1500) acciones por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,0^{oo}) cada una. El capital ha sido totalmente suscrito y pagado como se evidencia en el libro de accionistas anexo de la forma siguiente: LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ, suscribe y paga MIL (1500) acciones por un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs.1.000,0^{oo}) cada una para un total de UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 1.500.000,0^{oo}), el cual representa el cien por ciento (100%) del Capital Social. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Yo, LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. DECIMO SEXTO: La Asamblea acuerda dejar el cargo de Vicepresidente Vacante, y el presidente continua en sus funciones hasta el año 2030 el cual es aprobado, por lo tanto continua la Junta Directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE: LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ antes identificado y VICEPRESIDENTE: Vacante. Agotado así el Tema- La Asamblea Autorizo a la Lcda. SORELI MILAGROS BRICEÑO GODOY, para hacer la respectiva participación al Registro Mercantil y cumplir con todas las formalidades de Ley en su publicación. Agotados los puntos del orden del día a deliberar, se dio por terminada la Asamblea. Se levantó la Presente acta y conformes firman.- LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ MARIANA PATRICIA ROSARIO BRICEÑO SORELI MILAGROS BRICEÑO GODOY Miércoles 29 de Julio de 2026, (FDOS.) MARIANA PATRICIA ROSARIO BRICEÑO C.I: V- 19898610 LUIS ARMANDO GONZALEZ PEREZ C.I:V-18458357 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.326** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA